

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 003-2020-00122-00
ACCIONANTE: CARLOS ANTONIO GÓMEZ AGREDO Y YOSELÍN ALEXANDRA
GÓMEZ
ACCIONADO: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE
SALUD S.A. S.O.S. – EPS -SOS S.A.
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFANDI ANDI -
COMFANDI
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
LLAMADO EN GTIA COMFANDI VS CHUBB SEGUROS

Santiago De Cali, 13 de abril de 2023

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que los demandados se encuentran debidamente notificados, procede el despacho a correr traslado de la presente demanda del llamamiento en garantía de Caja De Compensación Familiar Del Valle Del Cauca Comfandi Andi –Comfandi a Chubb Seguros Colombia S.A. (C2 Nm.10) y las contestaciones allegadas (C2 Nm.19).

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

NOTIFÍQUESE a la llamada en garantía por estados y córrase traslado de la demanda y la contestación allegada por veinte (20) días a partir de la notificación de este proveído

02

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2020-00122-00



Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **570f579f09e3104796215365426422733e6c8b1654c8de1aad7091668f8f8fca**

Documento generado en 13/04/2023 02:24:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**